



CIRCULAR 19/2006

A TODOS LOS ARBITROS FEDA Y FEDERACIONES AUTONOMICAS

**Ref.: Modificación parcial de las circulares 1/2006 y 7/2006.
Adaptación normativa FIDE sobre informes de Torneos Internacionales.
Obligatoriedad de licencia para la firma de informes.**

Todo informe de torneo internacional remitido a la FEDA constará de la siguiente documentación:

- En papel, por duplicado:
 1. Formulario de informe del torneo. (archivo [IT3](#) del fichero comprimido adjunto)
 2. Si hay certificados de títulos:
 - a. Certificados de resultados para título de jugadores, si los hay. (archivo [IT1](#) del fichero comprimido adjunto)
 - b. Informes de normas de Arbitro Internacional, si los hay. (archivo [IA1](#) del fichero comprimido adjunto)
 - c. Informes de normas de Arbitro FIDE, si los hay. (archivo [FA1](#) del fichero comprimido adjunto)
 - d. Informes de normas de Arbitro Nacional, si los hay. (archivo [AN1](#) del fichero comprimido adjunto).
 - e. Informes de normas de Organizador Internacional, si los hay. (archivo [IO1](#) del fichero comprimido adjunto)

De acuerdo con lo estipulado por la FIDE y el Reglamento del Comité Técnico de Árbitros de la FEDA, sólo se tramitarán las normas que, además de cumplir con todos los demás requisitos reglamentarios, se reciban junto con el informe del torneo.
 3. Tabla cruzada según el formato exacto aprobado por la FIDE. Este formato lo proporcionan los siguientes programas informáticos homologados por la FIDE: Protos, Swiss-Chess y Swiss Manager. ([páginas 7 y 8 del archivo NORMAS del fichero comprimido adjunto](#)).
- En fichero informatizado (preferiblemente por e-mail a la dirección torneos@feda.org):
 1. Fichero de administración de Elo FEDA.
 2. Tabla cruzada, según punto 3 del apartado anterior.
 3. De acuerdo con lo estipulado por la FIDE, en los torneos internacionales es obligatorio remitir las partidas, preferiblemente en formato informatizado.
 4. También sería muy útil adjuntar el propio fichero del torneo en formato Swiss Manager.

(sigue en segunda página)



FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ

Con independencia de todos los requisitos establecidos al efecto por la FIDE, es también imprescindible que todo informe que se remita a la FEDA vaya firmado, ya sea como Árbitro Principal o como Árbitro Supervisor, por una persona con licencia de árbitro de la FEDA en vigor. En el caso de que la persona que firme el informe no cumpla con este requisito:

- si es un árbitro titulado, el organizador deberá abonar 61 € más para poder tramitar el informe, y
- si no lo es, el informe no será tramitado.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2006.

Ramón Padullés Argerich
Secretario General

FEDERACION ESPAÑOLA DE AJEDREZ (FEDA)

Coslada, 10 - 4ª Dcha. 28028 MADRID
C.I.F. Q-2878002-A
Tel.: +34 913 552 159 Fax: +34 917 256 963
www.feda.org
e-mail: info@feda.org